



ciudad ACORDO: Se guarde y cumpla lo acordado en cabildo celebrado en el día primero de octubre último; y se pone a conocer el local designado, o que designare

Sup. del vino alarife sobre el local p.<sup>a</sup> enseñanza Filosofía el Sr. Juan de S. Maria.

Se ha visto una diligencia puesta por Juan Diego Molis, maestro titular de alarife a consecuencia de la solicitud de D. Tomas Lopez Gomez, cura de S. Maria de esta ciudad sobre el establecimiento de una labor de Filosofía en la casa de su habitación; manifestando aquel ha reconocido el local para la enseñanza indicado, el cual es a propósito para el efecto teniéndolo en su poder como en seguridad. **Validad ACORDO:** Que se guarde

Sobre requisición de caballos.

No habiendo comparecido algunos Diputados con la lista de los individuos que tienen caballo en sus departamentos; así como tampoco varios individuos a los presentados en la lista, **Validad ACORDO:** Declarar a los primeros incurso en la multa en que fueron conminados en la vezada que se circuló; y a los segundos tales conminados con la de seis ducados si no comparecen en el día señalado en esta última citación

La Dip. M. y el M. de D. Domingo de Dios

Se vieron dos oficios fechas veinte y seis y veinte y siete de octubre último, uno del Sr. Intendente de Rentas y otros de la Junta Diputación de esta Provincia, manifestando haber provido a D. Domingo Laras, arrendador de Diurnos que en esa ciudad en el año proximo pasado facilite los recibos que tienen solicitados estos vecinos por su pago de Diurnos. **Validad ACORDO:** Que se guarde; y que se oficie al Sr. de laud, para que a la mayor brevedad posible facilite los recibos indicados por la prevenida al tiempo

La Dip. sobre el apremio por liquidación

Se vio un oficio del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia fecha veinte y seis de octubre proximo pasado en contestación al que esta municipalidad le dirigió en veinte y tres del mismo sobre liquidación; manifestando en ella, que ciertamente era una circular en orden de diez de octubre, inserta en el Boletín oficial número ciento veinte y dos, y no podía entenderse con este Sr. Ayuntamiento, cuyos consejos en años anteriores habían aprobado todas las consideraciones de la Intendencia, y pu

